UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 917 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 OCT 2012

Visto el expediente promovido por Rocío Gladys Quispe Girón sobre el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Educación, Mención Estrategias de Enseñanza – Aprendizaje y Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, Rocío Gladys Quispe Girón, ex estudiante de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Educación, Mención Estrategias de Enseñanza – Aprendizaje y Evaluación;

Que, la recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "Influencia de la Estrategia Metacognitiva el Metalenguaje en el Proceso de Aprendizaje de la Lactoescritura del III Ciclo de Educación Primaria de la Institución Educativa Villa San Cristóbal Distrito Jesús Nazareno, 2009", en concordancia con lo establecido por el artículo 58º del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en sesión de fecha 17 de octubre de 2012, aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Educación, Mención Estrategias de Enseñanza – Aprendizaje y Evaluación a favor de la recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo Nº 061-12-UNSCH-EPG-CD, de fecha 19 de octubre de 2012;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de octubre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN EDUCACIÓN, MENCIÓN ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN a favor de la señora ROCÍO GLADYS QUISPE GIRÓN.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

[illegible] FERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)